



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA No 2018-0381

Para los efectos a que haya lugar, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de los interesados, el comunicado y el anexo proveniente de la Universidad la Gran Colombia (f. 120-121).

Se le REQUIERE al accionante para que dentro del término perentorio de tres (3) días proceda a demostrar el diligenciamiento de la orden emitida en el inciso 2° del acta de fecha 20 de febrero de 2020 (f. 119) ante la NUEVA EPS, con el fin de que informen los datos de notificación de HECTOR NICOLAS YATE BELTRÁN.

Una vez se obtenga respuesta de la EPS se fijará nuevamente fecha para la celebración de la audiencia de que trata el art. 392 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **062**
hoy 11 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac.

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE
LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65e1bdb17a244df28fccfae86eff3683e728d60db34744930cdab1c
1b18f69dd

Documento generado en 10/09/2020 12:51:50 p.m.